



**Gobierno de  
México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa  
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento  
Educativo  
Dirección de Evaluación

Posicionamiento Institucional sobre la Evaluación Integral de la  
Política Social Vinculada al Derecho a la Educación  
2023 - 2024

S298 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PLANTELES  
PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (PAPPEMS)

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

**Abril 2025**



## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se debe especificar cómo se atenderán las que sean factibles, o en su caso argumentar por qué no son factibles de atender.

Considere lo siguiente para el llenado:

**Cuadro Principales mejoras derivadas de la evaluación**

Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
226	Diseñar e implementar los mecanismos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en escuelas generales, considerando los tipos de discapacidad y la atención diferenciada que requieren	De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, en el numeral 2.1, referente al <b>Objetivo General</b> , se establece que el Programa tiene como finalidad " <i>Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad</i> ". Asimismo, en el numeral 2.2, correspondiente a los <b>Objetivos Específicos</b> , se señala que el Programa busca: a) <b>Contribuir a la creación de condiciones de accesibilidad</b> en la infraestructura física de los planteles públicos de educación media superior para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante el apoyo a <b>Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad</b> . b) <b>Promover que los planteles públicos de educación media superior cuenten con recursos adecuados</b> para la atención de estudiantes con discapacidad, incluyendo libros de texto, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para este sector de la población, a través de los <b>Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad</b> .	Sin comentarios de la UR.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		Por lo anterior, se concluye que el Programa <b>no contempla el diseño ni la implementación de mecanismos específicos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en escuelas generales</b> , considerando los distintos tipos de discapacidad y la atención diferenciada que requieren, ya que su objetivo se enfoca en la accesibilidad y el fortalecimiento de los planteles públicos de educación media superior.	
230	Ampliar la cobertura y facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de educación especial.	De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, en el numeral <b>2.1. Objetivo General</b> , se señala que el Programa tiene como finalidad <i>“Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad”</i> . Asimismo, en el numeral <b>2.2. Objetivos Específicos</b> , se establece que el Programa busca: a) <b>Contribuir a la creación de condiciones de accesibilidad</b> en la infraestructura física de los planteles públicos de educación media superior para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante el apoyo a los <b>Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad</b> . b) <b>Promover que los planteles públicos de educación media superior cuenten con recursos educativos accesibles</b> , tales como libros de texto, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad, a través de los <b>Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad</b> . En virtud de lo anterior, se concluye que el Programa <b>no contempla la ampliación de la cobertura ni la facilitación del acceso de las personas con discapacidad a los servicios de educación especial</b> , toda vez que su objeto está orientado específicamente a la mejora de la infraestructura y recursos educativos en los planteles públicos de educación media superior, en cumplimiento con los objetivos señalados en las Reglas de Operación.	Sin comentarios de la UR.
226	Diseñar e implementar los mecanismos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en	Conforme a lo establecido en las <b>Reglas de Operación del Programa</b> , en el numeral <b>2.1. Objetivo General</b> , se señala que el Programa tiene como finalidad <i>“Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de</i>	Sin comentarios de la UR.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	<p>escuelas generales, considerando los tipos de discapacidad y la atención diferenciada que requieren</p>	<p><i>educación media superior de las personas con discapacidad</i>".</p> <p>En este sentido, <b>el Programa no tiene como objetivo el diseño o la implementación de mecanismos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en escuelas de educación general</b>, toda vez que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral <b>2.2. Objetivos Específicos</b>, su propósito es el siguiente:</p> <p>a) <b>Contribuir a la creación de condiciones de accesibilidad en la infraestructura física</b> de los planteles públicos de educación media superior, con el fin de favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad, mediante el apoyo a los <b>Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad</b>.</p> <p>b) <b>Promover que los planteles públicos de educación media superior cuenten con recursos educativos accesibles</b>, tales como libros de texto, material didáctico y tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad, a través de los <b>Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad</b>.</p> <p>Por lo anterior, se reitera que <b>el Programa se encuentra orientado exclusivamente a mejorar las condiciones de accesibilidad en los planteles públicos de educación media superior y a dotarlos de recursos educativos adaptados, sin que ello implique el diseño o implementación de estrategias para la inclusión educativa en escuelas de educación general</b>.</p>	
266	<p>Implementar acciones para garantizar la continuidad de las trayectorias en la educación básica y educación media superior</p>	<p>Conforme se establece en las <b>Reglas de Operación del Programa</b>, en su numeral <b>3.2. Población Objetivo</b>, se indica que <i>"El presente programa se dirige a los planteles públicos de educación media superior, en los cuales se proporcionen servicios educativos y cuenten con matrícula de estudiantes con discapacidad, de acuerdo con la estadística educativa o que se acredite mediante Certificado de Discapacidad."</i></p> <p>En este contexto, <b>el programa no tiene como objetivo implementar acciones destinadas a garantizar la continuidad de las trayectorias educativas en los niveles de educación básica y educación media superior</b>, dado que dicha acción no se encuentra contemplada dentro de la operación</p>	Sin comentarios de la UR.





Página	Recomendación / Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		ni dentro de los objetivos establecidos para el Programa. Por lo tanto, <b>las medidas orientadas a la continuidad de las trayectorias educativas en dichos niveles no son parte de las competencias del Programa.</b>	
268	Implementar acciones para garantizar la transición del nivel medio superior a superior y la terminación del nivel superior.	Conforme a lo establecido en las <b>Reglas de Operación del PAPPEMS</b> , en su numeral <b>3.1. Cobertura</b> , se señala que <i>"La cobertura del PAPPEMS es a nivel nacional, abarcando las 32 entidades federativas en las que se encuentran los planteles públicos que imparten educación media superior, adscritos a los Subsistemas de Educación Media Superior."</i> Asimismo, en el numeral <b>2.1. Objetivo General</b> , se indica que el Programa tiene como propósito <i>"Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad."</i> En este sentido, el <b>Programa no contempla acciones dirigidas a garantizar la transición del nivel medio superior al nivel superior, ni la conclusión de este último</b> , ya que dichas acciones no forman parte de su diseño ni de los objetivos establecidos en sus reglas de operación.	Sin comentarios de la UR.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Con respecto a este punto, consideramos fundamental receptar las opiniones de agentes externos a la operación habitual de nuestros programas, ya que su visión aporta una perspectiva valiosa sobre nuestra labor. Estas evaluaciones son esenciales para comprender cómo nuestros esfuerzos son percibidos y valorados, así como para identificar áreas de mejora que beneficien a nuestra población objetivo.

Las opiniones, comentarios y recomendaciones de evaluadores y de organismos como CONEVAL nos brindan la oportunidad de reflexionar sobre nuestras acciones, permitiéndonos hacer ajustes estratégicos y tácticos en la implementación del programa. Esta retroalimentación es un pilar clave para fortalecer tanto el PAPPEMS como las áreas encargadas de coordinar, aplicar y administrar los programas sociales que tenemos a nuestro cargo. Además, la colaboración con CONEVAL en el proceso de evaluación no solo enriquece nuestra práctica, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas. Reconocemos que el proceso de evaluación debe ser un diálogo constructivo, donde las críticas y reconocimientos sean bienvenidos, siempre con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que



ofrecemos y garantizar un acceso educativo equitativo e inclusivo para estudiantes con discapacidad.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre el contenido de la evaluación**

El Programa S298 Atención a Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, si bien ha contribuido a ampliar la oferta educativa, se enfoca principalmente en mejorar el acceso a los servicios educativos para este grupo vulnerable. En este sentido, se vincula indirectamente con varios retos identificados en la evaluación realizada. Es importante destacar que, como se ha mencionado, su impacto es considerado limitado, dado que los objetivos del programa no están completamente alineados con los criterios de evaluación establecidos.

Sin embargo, los hallazgos de la evaluación revelan aspectos significativos que pueden ser utilizados para mejorar y fortalecer el programa. Los resultados plantean la necesidad de redirigir algunas de las estrategias del PAPPEMS hacia áreas que, si bien están implícitas en su diseño, no se encuentran claramente expresadas en la descripción de su operación. Esto sugiere que hay oportunidades para ajustar y ampliar el enfoque del programa, optimizando así su eficacia. Además, los resultados de la evaluación ofrecen una base sólida para desarrollar propuestas que amplíen la población objetivo y los beneficios del PAPPEMS. Estos planteamientos podrían incluir la implementación de medidas más robustas que fomenten la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito educativo, adaptando los servicios y recursos para satisfacer de manera más integral sus necesidades.

Asimismo, es fundamental enfatizar que la identificación de debilidades no debe verse como un obstáculo, sino como una oportunidad de aprendizaje y mejora continua. Las amenazas detectadas durante el proceso evaluativo, al ser abordadas proactivamente, pueden convertirse en catalizadores para el desarrollo de soluciones innovadoras que fortalezcan tanto la actuación del PAPPEMS como la oferta educativa en general.

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

Sin comentarios.

#### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

No aplica

#### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

No aplica

#### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

No aplica

